

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Centro	Facultad de Psicología
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Los criterios de admisión están perfectamente definidos y coinciden con los establecidos en la memoria de título.

Las evidencias aportadas ponen de manifiesto que la normativa académica del título (permanencia/ reconocimiento y transferencia de créditos) se ha aplicado de acuerdo a lo previsto en la memoria del título.

La implantación del plan de estudios, en general, se corresponde con lo establecido en la memoria del título, si bien, el comienzo de primer curso se demoró debido a la fecha de verificación del máster. Ello motivó la reducción del periodo de docencia de algunas asignaturas, como se señala en el informe global de seguimiento, lo que provocó alguna valoración negativa por parte del profesorado afectado.

En algunas materias no aparecen actividades formativas (por ejemplo, en "*Fundamentos científico de la psicología sanitaria*", "*Intervención neuropsicológica*").

En la asignatura "*Intervención en niños y adolescentes*" no concuerda la información relativa a los sistemas de evaluación con la establecida en la memoria del título. En este sentido, en la página web únicamente se señalan: "*Pruebas presenciales de evaluación*" mientras que en la memoria del título aparecen "*examen presencial*", "*ejercicios de autoevaluación*" y "*resolución de problemas y casos clínicos*". En la asignatura "*Intervención neuropsicológica*" no se corresponden tampoco los sistemas de evaluación con los establecidos en la memoria del título.

En el documento E06 se indican algunas deficiencias en los procedimientos de evaluación, pero también sugieren acciones de mejora que se supone se implementarán en el curso 2015-2016.

En la asignatura "*Intervención en niños y adolescentes*" los resultados de aprendizaje de la memoria no coinciden con la información de la página web.

Del mismo modo, los contenidos de la asignatura "*Intervención neuropsicológica*" no se corresponden con los indicados en la memoria de título.

No aportan en muchas de las fichas de las asignaturas de la página web las competencias generales y específicas que se indican en la memoria (Por ejemplo: "Intervención en adultos", "La psicología general sanitaria en el Sistema Nacional de Salud", "Comunicación terapéutica").

No se observan problemas relacionados con la secuencia del plan de estudios y esta es concordante con lo establecido en la memoria verificada.

De las evidencias y de los informes de seguimiento se ponen de manifiesto que no existen disfunciones en la carga docente tanto teórica como práctica y que las mismas se encuentran coordinadas.

Todas las asignaturas impartidas cuentan con la coordinación precisa entre los contenidos teóricos y los prácticos

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título en su página web se corresponde con la establecida en la memoria del título.

En la página web del título en "documentación oficial del título" se puede acceder, entre otros, a la memoria de verificación del máster, el informe de verificación, al BOE que contiene la resolución de que publica el plan de estudios de Máster en Psicología General Sanitaria y al enlace al Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT); el enlace a RUCT no lleva al máster, sino a la página de la UNED en RUCT.

Asimismo, en el apartado "normativa" se pueden encontrar las normativas académicas aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos) además de la legislación universitaria aplicable. Por su parte, en "normativa específica del MPGS" se accede a la normativa reguladora de las profesiones sanitarias y la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario. Sería positivo que dicha orden apareciera igualmente en el apartado "salidas profesionales, académicas y de investigación".

Del mismo modo, el perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria del título con la salvedad de que no se indica que la validación de los 90 créditos sanitarios procedentes de "Materias vinculadas a procesos psicológicos y metodología" será posible una vez comprobado que se adquieren las competencias previas y/o complementarias que se describen en la orden ECD/1070/2013.

En la página web del título se publican las competencias básicas, generales y específicas del máster. También está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y el calendario de exámenes.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título que consta en la página web es la general de la UNED. Se da acceso al enlace del Portal Estadístico de la UNED donde se pueden consultar datos estadísticos de manera pormenorizada para los estudios que se imparten en la UNED.

Finalmente, en la página principal del título se vincula a través del apartado "*Estudiantes con discapacidad*", un enlace al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS) dónde se publica información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad así como la existencia de adaptaciones curriculares de manera centralizada para todos los estudiantes de la UNED.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La UNED dispone de procedimientos y registros del SGIC. Se cuenta además con la certificación positiva del diseño SGIC-U (AUDIT). Para la implantación efectiva de dicho sistema se ha creado el "portal estadístico" y el "sistema de información para el seguimiento del título (SIT)".

En relación a los procedimientos que tienen que ver con la calidad de la enseñanza (planificación, desarrollo y coordinación del título) y su implantación se aportan varias actas de reunión de la comisión de seguimiento del título y el informe anual de seguimiento del título de 2014-2015. El informe citado contiene datos de indicadores, y que alimentan el cuadro de mando que recoge los indicadores generales del título, para cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudios, los resultados de la satisfacción de los estudiantes con las asignaturas y el análisis de las mismas realizado por los docentes; en el informe también se recogen los acuerdos adoptados en las reuniones de seguimiento del título, los puntos y débiles del título y las propuestas de mejora que se derivan de dicho análisis. Hay que señalar que la información para este informe proviene principalmente de los equipos docentes, siendo muy baja la participación de los estudiantes.

En los indicadores generales del título no se dispone aún de algunos datos como los referidos a la tasa de graduación, abandono, egresados etc. ya que el título se implantó en 2014-2015 y no es posible aún disponer de dicha información.

La universidad también dispone de procedimientos y registros del SGIC para analizar la calidad de la docencia en el título. Respecto a los mismos, si bien existe información de los resultados, no se evidencia en el informe anual ni en el análisis cualitativo de la implantación del título un estudio detallado y específico de análisis, resultados y conclusiones centrado en valorar la calidad de la docencia en el título.

En relación a la calidad de las prácticas externas, coordinación, organización, seguimiento y evaluación de las prácticas. Igualmente se evidencia la adscripción de estudiantes a centros de prácticas externos en el curso 2015-16, el proyecto formativo de las prácticas profesionales y el protocolo de informe de valoración final del tutor de prácticas; pero no se cuenta aún con resultados ya que las prácticas están previstas para el curso 2015-2016.

La UNED dispone de procedimientos e instrumentos para analizar la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. 33 profesores de un total de 41 responden a las encuestas. El número de estudiantes que cumplimentan las encuestas es anecdótico, 9 estudiantes.

Finalmente, la UNED dispone de procedimientos para recibir y atender sugerencias y reclamaciones, y se presenta listado de sugerencias y reclamaciones recibidas aunque no se evidencia el tratamiento dado a las mismas ni en el informe de seguimiento anual ni en las actas de la comisión.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico, en general, se corresponde con lo establecido en la memoria del título, y toda la información sobre el profesorado es adecuada y su dedicación se corresponde con la prevista en la memoria del título.

Los enlaces a los CV de algunos profesores no funcionan, por lo que no se puede valorar su trayectoria profesional y su adecuación a las asignaturas. En cualquier caso, del análisis de las evidencias de la Tabla 1 y Tabla 3 se pone de manifiesto que la distribución del personal académico, en términos generales, es adecuada.

La ratio estudiantes/profesor del curso académico 14/15 fue de 1,29 y se considera adecuada.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El número de convenios de prácticas externas incluido en la memoria del título era de 35 frente a 80 que aparecen en la evidencia E12. Igualmente el número de plazas para prácticas que aparecía en la memoria de título eran 125 y 185 en la evidencia citada. Los nuevos centros aportados cumplen los requisitos exigidos en la Orden ECD/1070/2013 y el número de plazas de prácticas es superior al número de estudiantes matriculados. Además, se aporta una tabla más en la evidencia E12: "Convenios de prácticas suscritos con posterioridad al informe favorable de la ANECA de fecha 7 de Julio de 2015 sobre la solicitud de ampliación de plazas".

El enlace de la web (dentro del apartado de Asignaturas), que da acceso a la información sobre las prácticas externas no funciona.

Por las evidencias aportadas se considera necesario que se mejoren los procesos de coordinación entre profesorado y tutores ya que habitualmente los contactos se llevan a cabo vía telefónica o por correo electrónico (Documento E11).

Cabe destacar que dentro de la página web, del apartado "Asignaturas" aparecen dos pestañas, una es de la librería virtual y otra de la guía docente. En la pestaña de la librería virtual no aparece ningún material didáctico.

Aunque en la evidencia E16 se dan instrucciones de acceso al portal virtual de la UNED en el que aparecen las actas de comisión, convenios de prácticas, guías de asignaturas, modelos de cuestionarios, etc., no se aportan evidencias suficientes para valorar los sistemas de seguimiento y tutorización al estudiante.

No se explicitan evidencias sobre los mecanismos que permitan controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Todas las asignaturas tienen una alta tasa de rendimiento y una tasa de éxito del 100%, con un porcentaje de aprobados en 1ª matrícula que supera el 86% en todas las asignaturas, lo que mejora las previsiones realizadas en la memoria del título

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No se han realizado recomendaciones ni observaciones en el informe de verificación ni en el correspondiente a la única modificación del plan de estudios solicitada. Tampoco se realizaron compromisos de adquisición de recursos o incorporación de docentes.

Madrid, a 12 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of the initials 'MAG' followed by a stylized flourish and a long horizontal line extending to the right.

Miguel Ángel Galindo Martín